

dicos combinados segundo y tercero de Nepal (CEDAW/C/NPL/2-3).

Constitución, legislación y mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

2. En el párrafo 3 del informe se indica que el mecanismo nacional está compuesto por el Consejo Nacional para el Adelanto de las Mujeres y los Niños y el Ministerio para la Mujer, el Niño y el Bienestar Social. Sírvanse aclarar la relación entre estas dos entidades, así como facilitar información sobre el mandato y el funcionamiento del Consejo. Se agradecería también que proporcionaran información acerca de los recursos humanos y financieros con que se ha dotado a ese mecanismo nacional. Se señala asimismo que otros ministerios tienen “dependencias de la mujer y el desarrollo”. ¿Tiene cada una de esas dependencias políticas de género en relación con sus respectivos sectores?

3. Sírvanse facilitar información sobre la Comisión Nacional de la Mujer mencionada en el párrafo 17 del informe incluida su composición y mandato. ¿Ante qué entidad responde el Comité Nacional de la Convención sobre su aplicación? ¿Cuáles son las atribuciones del órgano? ¿Qué relación tiene con el Comité de organizaciones no gubernamentales de Supervisión de la Convención (párrafo 22 del informe)?

4. En el párrafo 13 del informe se menciona que se está trabajando en la elaboración de indicadores para supervisar la aplicación de la Convención. Sírvanse informar sobre los progresos realizados en esta área. ¿Ha aprobado el Gobierno el plan de acción para aplicar la Convención (véase el párrafo 17 del informe)?

5. ¿Por qué la Ley de asistencia jurídica que facilita a las mujeres el acceso a la justicia (véase el párrafo 17 del informe) limita su alcance a los casos de aborto, trata, explotación sexual y violencia en el hogar? ¿Cuántas mujeres han recibido asistencia jurídica gratuita con arreglo a esa Ley?

6. En el párrafo 17 se señala también que la Ley relacionada con la tierra (1964) ha sido enmendada para reconocer el derecho de la mujer a la tenencia de tierras. ¿Están todavía los derechos de la mujer basados en su estado civil según la ley enmendada? Si la respuesta es positiva, sírvanse explicarlo. ¿Cuáles son las consecuencias para las mujeres de que no se incluya a las hijas en la definición de familia de la Ley?

7. ¿Ha recibido la Comisión Nacional de Derechos Humanos (párrafo 145 del informe) alguna queja de violaciones de los derechos humanos de las mujeres? Si así fuera, ¿qué medidas se han adoptado en respuesta?

Violencia contra la mujer

8. ¿Se ha aprobado el proyecto de ley sobre violencia contra la mujer en el hogar (véanse los párrafos 17 y 138 del informe)? ¿Incluye la ley disposiciones relativas a las diversas formas de violencia contra la mujer basadas en prácticas culturales, sociales y religiosas?

9. Sírvanse facilitar información sobre el alcance de la violencia contra la mujer, incluida la violencia en el hogar, la violación y la violencia relacionada con la dote (véanse los párrafos 139 y 142 del informe).

Estereotipos y costumbres y prácticas discriminatorias

10. Nepal tiene una decidida preferencia por los hijos varones. ¿Ha habido casos de feticidio femenino? ¿Qué medidas específicas se están tomando para cambiar las prácticas culturales y tradiciones influidas por las normas y los valores patriarcales, que obstaculizan el logro de la igualdad de género en Nepal (véase el párrafo 23 del informe)? ¿Cuáles han sido las dificultades para vencer la resistencia al cambio de la ica y social de la mujer?

11. Sírvanse facilitar detalles de cómo las medidas de reducción de la pobreza mencionadas (párrafo 9 del informe) están específicamente destinadas a combatir las costumbres y prácticas discriminatorias. ¿Ha disminuido el nivel general de pobreza de la mujer desde la introducción del programa? ¿Cómo se ha informado a la población de que esas medidas contra la pobreza estaban también destinadas a combatir

12. Tomando en consideración que las disposiciones jurídicas que prohíben prácticas como *deuki*, *jhuma*, *humari pratha* y *badi* no han sido muy eficaces (véase el párrafo 141 del informe), ¿qué se propone hacer el Gobierno para erradicar esas costumbres y prácticas tradicionales discriminatorias? Sírvanse describir las disposiciones jurídicas y las sanciones que imponen.

rrafo 31 del informe)? ¿Trabajan en colaboración con las dependencias de mujeres que se han establecido en 16 distritos?

15. ¿Financia el Gobierno los centros de acogida y atención para mujeres y niños por organizaciones no gubernamentales (véase el párrafo 35)? ¿Cuál es el “medio normativo favorable para esas actividades”?

16. ¿Cuántos procesamientos contra traficantes se han iniciado y en cuántos se ha dictado sentencia condenatoria?

Participación en la vida pública y en la adopción de decisiones

17. Sírvanse facilitar información detallada sobre las medidas adoptadas o en estudio para aumentar la representación de la mujer en los organismos nacionales constituidos mediante elecciones, los niveles superiores de la administración pública y la administración de justicia.

18. Sírvanse proporcionar información sobre si la tasa de éxito de las candidatas ha cambiado después de que el Gobierno promulgara la Ley de autonomía local e instituyera el 20% de representación de mujeres en los organismos locales.

19. En el párrafo 49 del informe se indica que la representación de las mujeres a nivel internacional es nominal y el Ministerio de Asuntos Exteriores no mantiene una política ni un programa especial para alentar a las mujeres a que ingresen en el servicio diplomático ni para facilitar su incorporación a organizaciones internacionales (véase el párrafo 51). ¿Ha previsto el Gobierno medidas especiales temporales para cambiar esta situación?

Nacionalidad

20. ¿Ha adoptado el Gobierno alguna medida para modificar su legislación sobre la nacionalidad de tal manera que se otorguen a las mujeres los mismos derechos que a los hombres en lo que se refiere a la nacionalidad de sus hijos y en lo que se refiere a adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad, de conformidad con el artículo 9 de la Convención? ¿Han sido esas disposiciones impugnadas en los tribunales?

Educación

21. Describan, por favor, los progresos realizados en la reforma de los libros de texto con el fin de eliminar los estereotipos de género. ¿Han tenido ya esas medidas impacto (párrafo 64)?

22. ¿Ha supervisado el Gobierno la aplicación del Plan Nacional de Acción sobre la Educación en lo que se refiere a subvenciones y becas para la educación de las mujeres? ¿Cuáles han sido los resultados (véase el párrafo 66)?

23. ¿Qué porcentaje de niñas y mujeres rurales están matriculadas en los niveles primario, secundario y universitario de enseñanza? Sírvanse comparar esos porcentajes con la matriculación en el medio urbano y con la escolarización de niños y hombres.

Empleo

24. La Ley de empleo exterior (1986) fue enmendada para exigir a las agencias de empleo exterior que obtuviesen la autorización de los tutores y del Gobierno de Nepal antes de que se permita a las mujeres interesadas trabajar en el extranjero. Sírvanse exponer las razones de esas disposiciones tan discriminatorias.

25. ¿Qué medidas, de haberlas, está adoptando el Gobierno para introducir el salario mínimo en el sector agrícola de acuerdo con la Ley del trabajo de 1991 y el Reglamento laboral de 1993? ¿Qué se está haciendo para combatir la discriminación en materia de sueldos en el sector no agrícola (véase el párrafo 73)?

26. ¿Existe alguna ley para hacer frente al acoso sexual? De ser así ¿cuáles son sus disposiciones?

Salud

27. ¿Qué otras medidas se han adoptado, además del plan de acción para una maternidad sin riesgos a que se hace referencia en los párrafos 86 y 87 del informe, con el objetivo de reducir la mortalidad materna y neonatal? ¿Están esos servicios especiales de salud reproductiva y maternidad orientados a resolver los problemas asociados con el matrimonio precoz y las adolescentes de las zonas rurales?

28. Se afirma (párrafo 6 del informe) que las “trabajadoras de salud materno-infantil a nivel de auxiliares sanitarios” han tenido una importancia especial y un impacto considerable en la salud de las mujeres en Nepal. Sírvanse proporcionar una descripción detallada del programa, incluido el número de trabajadoras de ese tipo, las mujeres que se benefician y si el servicio se presta a escala nacional. Sírvanse facilitar una evaluación de los efectos del programa.

Mujeres rurales

29. Teniendo en cuenta el hecho de que el empleo femenino en las zonas rurales representa el 94,9%, frente al 77% del masculino (véase el párrafo 109 del informe), ¿qué estrategias de desarrollo se han previsto para atender sus necesidades socioeconómicas específicas? ¿Están los servicios de extensión agrícola diseñados para llegar directamente a las mujeres? ¿Qué porcentaje de colas se concede a las mujeres?

30. Sírvanse proporcionar detalles acerca de cómo está haciendo frente el Gobierno a los problemas que afectan a las mujeres de las zonas de conflicto y cómo se protegen sus derechos humanos.

El matrimonio y las relaciones familiares

31. Sírvanse facilitar información adicional sobre el Código del país (undécima enmienda), en lo que se refiere a las disposiciones relativas a la custodia, el divorcio y la poligamia (véase el párrafo 140 del informe).

Estadísticas y datos

32. En el párrafo 5 del informe se menciona que se ha decidido producir información socioeconómica desglosada por género en Nepal, incluso incorporando ese tipo de información en el censo nacional de 2001 e introduciendo un sistema de supervisión. Sírvanse proporcionar detalles acerca de la manera en que funcionará el sistema de supervisión, a quién corresponde la responsabilidad del sistema y si está funcionando en la actualidad.

El Protocolo Facultativo y la enmienda del párrafo 1 del artículo 20

33. Sírvanse facilitar información actualizada sobre los avances realizados en la consideración prestada por el Gobierno a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención.

34. Sírvanse proporcionar información sobre la intención del Estado parte de aceptar la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, relativa a la fecha de reunión del Comité.
